

Radicación: N° 2013-856
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Orlando Alvis Barrios
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

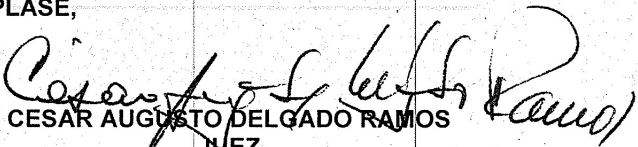
Radicación: No. 2013-856
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE ORLANDO BARRIOS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada del Municipio de Ibagué en memorial obrante a folio 151, ordénese a su costa, la expedición de primera copia autentica que presta merito ejecutivo las sentencias de primera y segunda instancia, con sus constancias de notificación y ejecutoria; y copia autentica que presta merito ejecutivo de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación.

Finalmente, a folio 152 del expediente, obra poder otorgado por la Doctora GLADYS GUTIERREZ UPEGUI, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué a la Dra. NACARID CHACON AVILA, para que represente a esta entidad territorial dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Dra. NACARID CHACON AVILA, en los términos del poder conferido y, en consecuencia, se tendrán por revocados los poderes anteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**